



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR EDITORIAL DON BOSCO S.A., RUT N°96.751.940-5, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0174

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-76-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-11-LP14, correspondiente a "*Libros, Revistas, Películas y Música*".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor EDITORIAL DON BOSCO S.A., RUT N°96.751.940-5, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-76-CM17	24/02/2017	Libro Impreso – ¿Se pueden pintar los Sueños?	22	21/03/2017

3. Que, el proveedor EDITORIAL DON BOSCO S.A, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 29/03/2017, según consta en Factura N°11052 de fecha 27/02/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°8734 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de

multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes”.

8. Que, con fecha 03/05/2017, a través de Ordinario N°015/0372 de fecha 27/04/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°881577837, código 526034, se notifica al proveedor Editorial Don Bosco S.A. de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-76-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Editorial Don Bosco S.A., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-76-CM17	Libro Impreso – ¿Se pueden pintar los Sueños?	22	21/03/2017	22	29/03/2017	6

RESUELVO:

1. **APLIQUESE EDITORIAL DON BOSCO S.A., RUT N°96.751.940-5, una multa ascendiente a la suma de \$ 40.656.- (Cuarenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.**

2. **Descuéntese al proveedor EDITORIAL DON BOSCO S.A., del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$40.656.- (Cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:**

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
11052	27/02/2017	\$ 161.302	\$ 40.656	\$ 120.646

3. **Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.**

4. **Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

MGD/DMA/STD/AVG/avg
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200

www.junji.cl

015.0174 16 MAYO 2017

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR EDITORIAL DON BOSCO S.A.

DE FECHA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Libro Impreso - ¿Se pueden pintar los Sueños?	855-76-CM17	21/03/2017	29/03/2017	8734	11052	6	10	22	22	\$ 6.161	\$ 308	\$ 40.656
TOTAL MULTA											\$ 40.656	

[Handwritten Signature]
 STD/AVG/lavg

07400
7400
LIT
S
C
M



ORD. N° 015.0372

ANT.: Orden de Compra N°855-76-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 27 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : EDITORIAL DON BOSCO S.A.
GENERAL BULNES N°35, SANTIAGO CENTRO
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-11-LP14 denominado "Libros, Revistas, Películas y Música", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-76-CM17	24/02/2017	Libro Impreso - ¿Se pueden pintar los Sueños?	21/03/2017	22

2. Que, según consta en Factura N°11052 de fecha 27/02/2017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 29/03/2017, presentando entonces atraso de 6 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Libro Impreso - ¿Se pueden pintar los Sueños?	22

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12. Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecta del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los items requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 40.656.- (Cuarenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos), por seis días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/AMBS/mbs.

A: Editorial Don Bosco S.A.
Unidad de Adquisiciones
Subd. de Recursos Financieros
Subd. de Asesoría Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 8734

FECHA RECEPCION	29-03-2017
PROVEEDOR	EDITORIAL DON BOSCO S A
ORDEN DE COMPRA	855-76-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	11052
VALOR LOTE O/C	\$161.302

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1300766) LIBRO IMPRESO - ¿SE PUEDEN PINTAR LOS SUEÑOS? 9789561809574 1326777	UNIDAD	22	\$6.287



BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

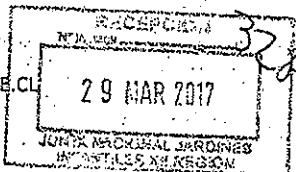
BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE

EDITORIAL DON BOSCO S.A.

GIRO: EDITORIAL, CONFERENCIAS, TEATRO INFANTIL Y LIBRERÍA
 CASA MATRIZ: GENERAL BULNES 35 - SANTIAGO
 FONOS: (56-2) 2887 8200 * FAX (56-2) 2887 8201
 CASILLA 130 - 2 - e-mail: contacto@edebe.cl - WWW. EDEBE.CL

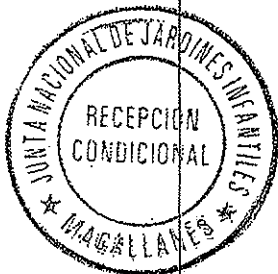


R.U.T. 96.751.940-5
FACTURA ELECTRONICA
 N° 11052

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	SANTIAGO,	27/02/2017
DIRECCION:	JOSE MENDEZ N°788	R.U.T.:	70.072.600-2
COMUNA:	Punta Arenas	TELEFONO:	
GIRO:	EDUCACION	O. COMPRA:	
VENDEDOR:	CARLOS INOSTROZA	COND. VTA.:	CHEQUE 30 DIAS
OBSERVACION:	O/C855-76-CM17		

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	DESCUENTO (\$)	TOTAL
22	¿SE PUEDEN PINTAR LOS SUEÑOS? DESPACHAR A: BODEGA REGIONAL. AV. LOS FLAMENCOS N°0901(ENTRADA POR CALLE LOS ACACIOS) PUNTA ARENAS. ATENCION: BRIAN WALKINS TORRES O RENE ACOSTA. CONTACTAR PREVIAMENTE FONOS. 61-2748222, 61-2748216,61-2748215	6,287	2,766	135,548



NETO	135,54
IVA (19%)	25,7E
TOTAL	161,3C

Timbre Electrónico SII

Res. N° 79 de 2013 Verifique documento en www.sii.cl

SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS PESOS.-

ACUSE DE RECIBO	
Nombre: <u>Brian Wolens</u>	RUT: <u>16364806-6</u>
Recinto: <u>Buco</u>	Firma:
Fecha: <u>29/03/2017</u>	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) de artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 881577837

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



881577837

Hoja 1/1

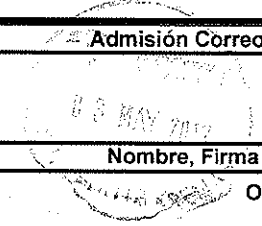
Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	03/05/2017
Mecanizador		Hora Recepción	16:31:56
Tipo Cliente		Fecha Admisión	03/05/2017
N° Máquina		Hora Admisión	16:32:40
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	2	0-50	0,050	0,100	2.374
TOTALES					2			0,100	2.374

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	2	1170111367886	1170111367893

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma



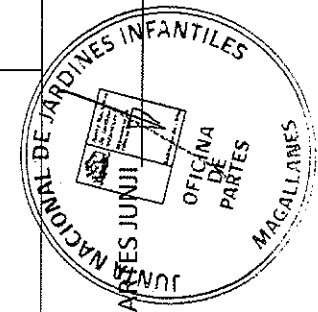
Original : Cliente



Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO	X		SANTIAGO	GENERAL BARI Nº234 PROVIDENCIA	ORD.015-373		03/05/201
2	EDITORIAL DON BOSCO S.A.	X		SANTIAGO CENTRO	GENERAL BULNES Nº 35	ORD. 015-372		03/05/201



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____ ENC. PARTES JUNJI _____

Rut : 70.072.600-2
 Dirección : José Menéndez N°788
 Teléfono : 56-61-2748200-
 Fax : 56-61-2748299-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Unidad de Compra : Junji - XII Región
 Fecha Envío OC. : 24-02-2017 17:14:12
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 855-76-CM17

SEÑOR (ES)	EDITORIAL DON BOSCO S A	A Sr (a)	Pablo Marinkovic
DIRECCIÓN	General Bulnes 35 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO	: (56)(2)4378050
RUT	: 96.751.940-5	FAX	: (56)(2)4378059

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PLAN NACIONAL DE LECTURA 2017 P.01		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	21-03-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Silvia Toledo Díaz	56-61-2748200-	stoledo@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101509 2239-11-LP14	Libros de texto educativos o vocacionales	22	(1300766) LIBRO IMPRESO - ¿SE PUEDEN PINTAR LOS SUENOS? 9789561809574 1326777	(1300766) LIBRO IMPRESO - ¿SE PUEDEN PINTAR LOS SUENOS? 9789561809574; Código: 0;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$299	6.287,00	0,00	0,00	138.314

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	138.314
	Dcto.	\$	2.766
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	135.548
	19% IVA	\$	25.754
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	161.302

Fuente Financiamiento: SC 28306

Observaciones:

Entrega en Bodega Regional con Guía de despacho respectiva, ubicada en Avda. Los Flamencos N°0901 (entrada por calle Los Acacios), ciudad de Punta Arenas. Contactar previamente a Brian Walkins Torres, correo electrónico bwalkins@junji.cl; o a René Calisto Acosta, correo electrónico rcalisto@junji.cl, a los fonos 61-2748222, 61-2748216 o 61-2748215.
 Factura debe ser entregada en Oficina de partes, adjuntando OC y Guía de Despacho con firma legible de quién recibió, además del RUT y timbre de recepción. En caso de Factura Electrónica, enviar a correo electrónico oficina_partesXII@junjired.cl, con los adjuntos señalados.
 Pago Vía Transferencia: la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en Oficina de Partes, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y correo electrónico

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

